

Decreto exento N° 682

Puente Alto,

27 ABR 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar el servicio denominado **Servicio de vigilancia para instalaciones administradas por la Municipalidad de Puente Alto.**
2. El memorándum N° 190 de fecha 13/04/2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA INSTALACIONES ADMINISTRADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación.

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.002.001.002 "Servicio de vigilancia interno".

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
PUENTE ALTO
German Codina Powers
Alcalde

DAU / DAF / DICON / SCP / DCU / csr.